



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Identificación del programa o proyecto			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "La Cantera" 3ra Etapa en la cabecera municipal de Tepic, Nayarit.	Tepic	Tepic	2022010687
Unidad responsable		Datos del administrador	
Departamento de Estudios y proyectos		Nombre	Jorge Alberto González Álvarez
		Cargo	Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos
		Teléfono	311-213-5532 Ext. 111
		Correo electrónico	proyectos.cea@nayarit.gob.mx
Alineación PED	Tipo de programa o proyecto		
ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027 Eje Rector: ER3 - Desarrollo Regional Sostenible para el Bienestar Eje General: ER3-8 - Recursos naturales Objetivo General: ER3-8.1 -Fortalecer las medidas de prevención y gestión integral de residuos, descargas de agua residual y emisiones a la atmósfera, así como las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático bajo un enfoque participativo basado en derechos humanos y justicia climática. Estrategia Vinculante: ER3-8.1.3 - Desarrollar en coordinación con el gobierno federal y los municipios el fortalecimiento de la infraestructura para el manejo, capacitación, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales,	Programa	Proyecto	
	<i>Programa de adquisiciones</i> <i>Programas de mantenimiento</i> <i>Programas de adquisición de protección civil</i> <i>Programas de mantenimiento de protección civil</i> <i>Estudios de pre inversión</i> <i>Programa ambiental</i> <i>Otros programas de inversión</i>	<i>Proyectos de infraestructura económica</i> <i>Proyectos de infraestructura social</i> <i>Proyectos de infraestructura gubernamental</i> <i>Proyectos inmuebles</i> <i>Otros proyectos de inversión</i>	



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

fomentando y facilitando la inversión privada y la aplicación de las mejores tecnologías.

Indicador estratégico

Tasa de variación de redes construidas

Análisis de la situación actual

La Planta de Tratamiento se localiza en las coordenadas 21°28'58.83"N, 104°50'0.47"O. En la actualidad la planta de tratamiento se encuentra superada en su capacidad, por lo que los habitantes presentan problemática para realizar el tratamiento de sus aguas residuales, esto está provocando constantes problemas de salud y descontento.

Con este proyecto se pretende aminorar o mitigar una parte de estos problemas de la Planta de Tratamiento. La situación sin proyecto limita el crecimiento en lo general de la localidad, propiciando el desarrollo de enfermedades gastrointestinales y un grave problema ambiental en la zona.

Análisis de la situación con proyecto

Con la ejecución del proyecto se podrán eliminar las filtraciones al subsuelo, se podrá evitar que las aguas residuales lleguen a cuerpos de agua cercanos y el afloramiento de aguas residuales crudas a cielo abierto, reduciendo molestias en la población por malos olores, evita los efectos negativos en el medio ambiente, como contaminación del agua, malos olores, degradación de la flora y fauna.

Esto, a su vez, se lograrán los resultados esperados al disminuir los riesgos a la salud por falta conducción de aguas residuales. Se eliminan fuentes generadoras de enfermedades de origen hídrico.

Geolocalización



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO



21°28'58.83"N 104°50'0.47"O

Año base	Monto total de Inversión
2022	\$17,010,706.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
01/12/2022	30/12/2022

Factibilidad del programa o proyecto de inversión

Situación Legal:

La gestión jurídica del agua es puntualizada en el artículo 4 de la Constitución, que sientan las bases para la legislación del vital líquido.

En el artículo 4, párrafo 6, se reconoce el derecho humano al agua:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

La LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT. En su Título Primero, Disposiciones generales. Capítulo I, Objetivo de la ley en su Artículo 3o.- Los servicios de agua potable,



alcantarillado y saneamiento estarán a cargo de los Municipios con el concurso del Estado cuando así fuere necesario, los que se prestarán en los términos de la presente Ley a través de las siguientes instancias: I. Organismos operadores municipales; II. Organismos operadores intermunicipales; III. Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, o bien IV. Personas físicas o morales a quienes se autorice concesión o contratos para la prestación del servicio en cualquiera de las acciones previstas en esta Ley. Los organismos señalados en las fracciones I y II, formarán parte de la administración paramunicipal de los ayuntamientos y el organismo a que se refiere la fracción II de la Administración Paraestatal del Ejecutivo del Estado, con el propósito de prestar los servicios objeto de esta Ley a través de una administración descentralizada.

Factibilidad técnica:

Con la ejecución del proyecto se podrán eliminar las filtraciones al subsuelo, se podrá evitar que las aguas residuales lleguen a cuerpos de agua cercanos y el afloramiento de aguas residuales crudas a cielo abierto, reduciendo molestias en la población por malos olores, evita los efectos negativos en el medio ambiente, como contaminación del agua, malos olores, degradación de la flora y fauna.

En este rubro hay que señalar

En la licitación se considerará y/o elegirá a la empresa que cuente con toda la experiencia, así como la capacidad técnica, económica y equipos para llevar a cabo la obra

Factibilidad económica:

Con esta inversión se mitiga el daño económico y el costo indirecto ante alguna crisis sanitaria generada por el derrame de aguas crudas en los ríos de la localidad de Tepic.

Llevado a cabo dicho proyecto a través de la fuente de Inversión Federal y Estatal.

Factibilidad antropológica y/o ambiental:

El daño ecológico se mitiga en los bienes nacionales tales como arroyos, suelo, mantos freáticos y acuíferos, al ser un tratamiento que cumple con la normatividad vigente (NOM-001 SEMARNAT). Esto apegado a la ley de aguas nacionales publicada el 1° de diciembre de 1996 y actualizada 2020.

Factibilidad social:

Cuenta con una solicitud o petición de la comunidad y el ayuntamiento

Calendario fiscal e inversión

Ejercicio fiscal	Monto \$
2022	\$ 17,010,706.00

Total inversión: \$ 17,010,706.00

Costos y gastos asociados

Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
0.00	0.00

Costo total del PPI: \$ 17,010,706.00



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Federal	\$ 15,238,189.00
Estatad	\$ 1,772,517.00
Municipal	
Otra fuente de financiamiento	
Metas físicas:	
1 Planta que contempla la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales La Cantera: 2 Plataformas de 220 m2, 20 Reactores Anaerobio de 40 m3, 4 Tanque de desinfección de 22 m3, 2 bombas de aguas crudas capaz de aportar un gasto de 15 l.p.s.	
Beneficios esperados:	
Para este ejercicio 2022 se elimina la infiltración de aguas crudas al canal Principal de la Cantera en la cabecera municipal de Tepic.	
Rango de inversión en el programa o proyecto	
<u>De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS</u>	
Indicadores de rentabilidad (Consultar Lineamientos Costo Beneficio/Eficiencia)	
VPN (Valor presente neto):	
TIR ((Tasa interna de Retorno):	
CAE (Costo Anual Equivalente):	
TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):	

Ing. Jorge Alberto González Álvarez
Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos